REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 041
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Jesús maría Palacios Muños como endosatario para el cobro de Gustavo León Villada Castañeda
Ejecutado	Martha Cecilia Álzate García
Radicado	05 679 40 89 001 **2020 00196** 00
Asunto	Requiere abogado

El apoderado d la parte demandante allega memorial indicando la dirección de una de las personas que será testigo en el proceso de la referencia, sin que realice petición alguna.

En tal sentido el Despacho le hace saber al profesional del derecho que corresponde a la parte que solicita la prueba o a quien el Juez disponga hacer comparecer al Despacho a los testigos en la fecha y hora señalada para recibir sus declaraciones (Ley 1564, artículo 217). Ahora bien, si lo que se pretende es hacer una solicitud especial frente a un testigo en particular renuente, habrá de indicarse claramente cuál es la situación y que es lo que pretende que realice el Juzgado.

Por lo tanto, se requiere al abogado memorialista para que indique al Despacho cuál es pretensión. Si simplemente es para dar a conocer la dirección del testigo, se abstenga de allegar explicación alguna, si por el contrario tiene alguna petición especial, deberá presentarla indicando claramente lo pretendido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 019 fijado el día 18 del mes de febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

_____
NICOLAS FERNANDO VELEZ GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc7324806ba3efb1efe3aa3180bc7b772166fed1ee0040e907e0fcf20cb7da4**
Documento generado en 17/02/2022 03:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica